

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. 2021-00571

NOTIFICADO POR ESTADO No. 38 DEL 4 DE MARZO DE 2022.

Previo a resolver sobre la contestación allegada por el demandado (archivo N° 33), apórtese el poder conferido a la abogada DORA PIEDAD RAMÍREZ PARDO.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c67dd9233ab23d17beeddb9811502953fbae91ca97d375239c21d32457bed90f**

Documento generado en 03/03/2022 11:10:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>